

SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

**INFORME A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAJA
COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL Y AL COMITÉ DE
VIGILANCIA**

DEL RÉGIMEN DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE

ICV-2022

DICIEMBRE 2022

Tabla de contenido

Introducción	3
I. Ataque Cibernético a la CCSS	4
II. Situación Financiera	4
a. Inversiones	4
b. Gestión de la cartera de créditos hipotecarios	6
c. Cuentas por cobrar, morosidad y afiliación	7
d. Ingresos financieros	9
III. Funcionamiento de los Comités de Inversiones y de Riesgos y Declaración de Apetito de Riesgo	10
a. Funcionamiento de los Comités Técnicos	10
b. Declaración de Apetito de Riesgo	10
IV. Seguimiento al Protocolo firmado entre la CCSS y SUPEN	12
V. Seguimiento al Informe a la Junta Directiva y al Comité de Vigilancia de la CCSS correspondiente al 31 de diciembre de 2021	12
VI. Sostenibilidad Financiera y Actuarial	13
VII. Seguimiento Visita de Supervisión Modelo de Supervisión Basado en Riesgo	13
VIII. Conclusiones	15
IX. Recomendaciones	16

Introducción

De conformidad con lo establecido en el artículo 37, literal a) de la Ley N°7523, Régimen Privado de Pensiones Complementarias, a la Superintendencia de Pensiones (SUPEN) le corresponde presentar a la Junta Directiva y al Comité de Vigilancia de la Caja Costarricense de Seguro Social, un informe anual sobre la situación del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (RIVM), así como las recomendaciones para mejorar su administración y su equilibrio actuarial.

En cumplimiento de este mandato legal, se elaboró el informe para el año 2022, el cual incorpora eventos subsecuentes e información reciente, suministrada por la CCSS.

Con respecto a los Estados Financieros Auditados correspondientes al 31 de diciembre 2021, éstos fueron recibidos a principios de octubre 2022; la carta de gerencia ingresó sin la debida aprobación por parte de la Junta Directiva de la CCSS. Con base en lo indicado por la administración del RIVM, las cartas de gerencia no son presentadas ante Junta Directiva de la CCSS, sino que la Gerencia de Pensiones presenta ante ese órgano colegiado un informe del cumplimiento de las debilidades que informa la Auditoría Externa.

En el contenido de este informe, se incorporan temas que son de especial preocupación con respecto a la situación financiera y actuarial de RIVM, que representan situaciones de riesgo que han sido identificadas como parte de la implementación del modelo de supervisión basado en riesgos, realizado por esta superintendencia a los procesos de gestión de activos y actuarial y sobre las cuales desde inicios del 2021 se ha solicitado a la Gerencia de Pensiones oportunidades de mejora para su mitigación.

I. Ataque Cibernético a la CCSS

Ante la situación del ciberataque recibido por la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) el 31 de mayo de 2022, se informa mediante los oficios *GF- DSCR- 0302- 2022 del 03 de junio de 2022*, *GF- DSCR- 0303- 2022 del 06 de junio de 2022* y *GP-0947-2022 del 17 de junio de 2022*, las afectaciones y medidas tomadas; sin embargo, a la fecha de este informe se mantienen algunas consecuencias como lo es el atraso en la información de los Estados Financieros y el auxiliar de préstamos que se encuentran a diciembre 2022, y los datos de afiliados y pensionados a junio 2022, este último también se ha visto afectado por solicitudes de información adicional por parte del ente supervisor.

II. Situación Financiera

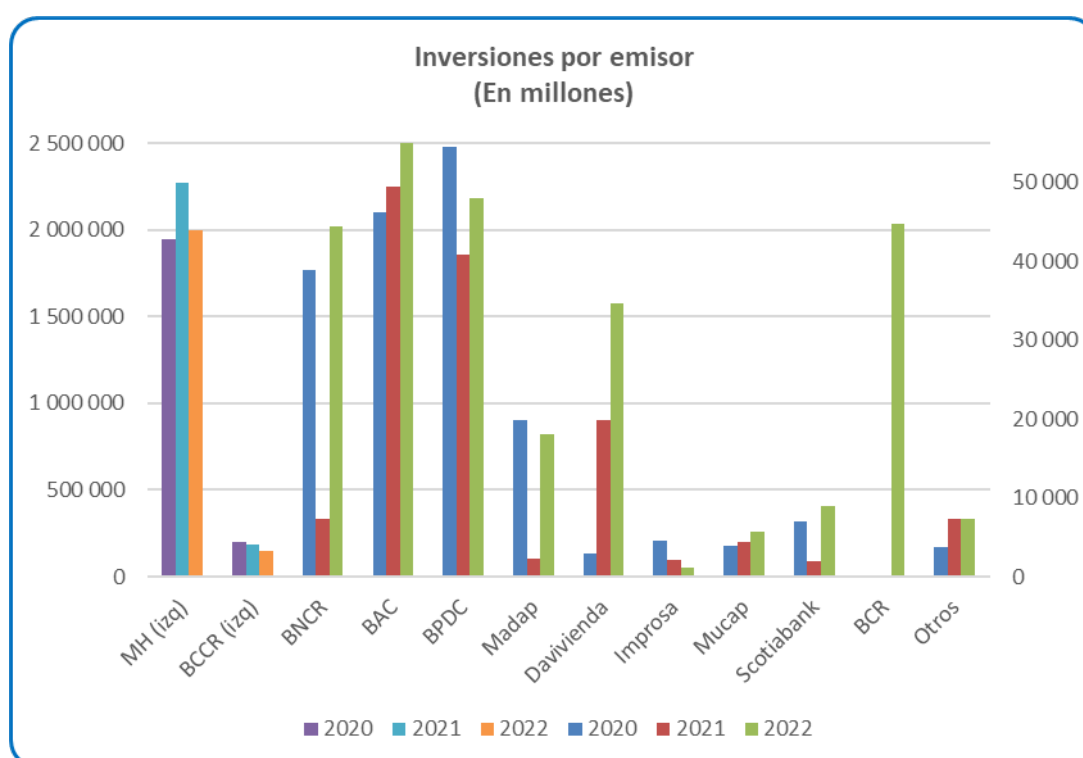
a. Inversiones

El Régimen de IVM a diciembre 2022, dispone de un portafolio de inversiones que asciende a la suma de ₡2.441.262,68 millones a su valor al costo (fuente archivo de inversiones RI), que representa aproximadamente un 73,41% del activo total (fuente Estados Financieros a diciembre 2022) y se encuentra colocado en instrumentos financieros emitidos en el mercado local. La variación del valor al costo del portafolio con respecto al año anterior fue en el 2020 de un 1,59%, en el 2021 de 11,48% y el 2022 de -5,63%.

Esta cartera se encuentra altamente concentrada en emisiones del sector público; al cierre de diciembre 2022, la colocación en este sector es de 93,38% del total del portafolio de inversiones. El 81,7% del saldo del portafolio se encuentra colocado en instrumentos emitidos por el Ministerio de Hacienda, lo cual eleva la exposición al riesgo de crédito al encontrarse altamente concentrado en un solo emisor. La política y estrategia de inversiones del régimen del 2022, define un proceso de diversificación del portafolio mediante la canalización de recursos hacia otras alternativas de inversión locales e internacionales. Con respecto al tema de las inversiones internacionales, en junio 2021 se dio la aprobación de la reforma del Reglamento de Inversiones de RIVM por parte de la Junta Directiva, en donde se da la viabilidad para la realización de dichas inversiones lo que permitirá la implementación de la estrategia definida; sin embargo, es importante que la administración de RIVM y los Comités técnicos dispongan de la experiencia e información necesaria para enfrentar este nuevo reto, entre los aspectos que fortalecen este proceso de decisión y debida diligencia se encuentra cumplir con la conformación del Comité de Inversiones, en donde a nivel del Reglamento se deben incorporar dos miembros externos; sin embargo, a la fecha de este informe se encuentran pendiente este requerimiento.

A diciembre 2022, como parte del proceso de diversificación, RIVM mantiene inversiones en trece emisores locales, cuya participación y compartamiento de inversión se presenta en el Gráfico 1 que se muestra seguidamente. Cabe destacar, que el régimen ha intentado invertir en diversos emisores locales; sin embargo, esta estrategia es muy limitada debido a los pocos emisores que negocian en este mercado.

Gráfico 1



Fuente: Portafolio de inversiones remitido por la CCSS a valor de mercado.

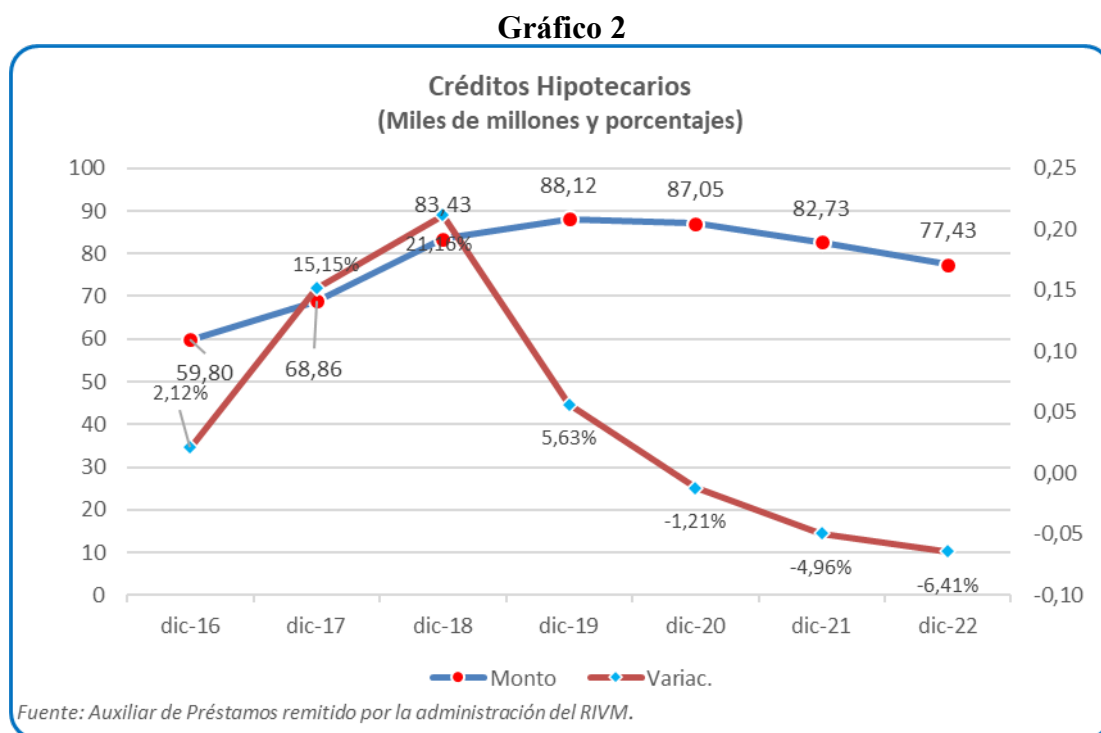
Con la reforma del Reglamento de Inversiones de RIVM, se eliminó el artículo 32 relacionado con la obligatoriedad de la valoración de las inversiones a precio de mercado, por lo cual según lo informado por la administración¹, el modelo de negocio para el registro contable es a costo amortizado, es decir, corresponde a: *mantener un activo financiero con el fin de cobrar flujos de efectivos contractuales y según las condiciones del contrato, se reciben flujos de efectivo en fechas específicas que constituyen exclusivamente pagos de principal más intereses sobre dicho principal*; sin embargo, una vez implementadas las Normas de Contabilidad del Sector Público en la CCSS; que se proyecta para el 2025 (según lo indicado en los oficios: 0062-2023/GP-0087-2023 y GP-0605-2023), la administración valorará la conveniencia de otros modelos de negocio. Es importante mencionar, con base a lo indicado por la administración del RIVM, que las inversiones a realizar en mercados internacionales serían en fondos mutuos y fondos cotizados o Exchange Traded Funds (ETF), que por su naturaleza no cumplen para ser clasificados y medidos a costo amortizado, por lo que será necesario que la estrategia de inversión y registro contable se adecúe a estas opciones de inversión.

Actualmente, no existe una conciliación entre la información del auxiliar de inversiones que se remite a esta Superintendencia y el registro contable. Es importante mencionar que actualmente la administración del RIVM remite la información de inversiones bajo el nuevo formato establecido por SUPEN, lo cual permite indicar en el auxiliar el modelo de negocio.

¹ Oficios: GP-DI-0123-2021 y GP-1088-2021 que dan respuestas a los oficios: SP-1630-2020 y SP-320-2021.

b. Gestión de la cartera de créditos hipotecarios

A diciembre 2022, el RIVM reportó un saldo de ¢77.438,11 millones, aproximadamente un 2,26% del Activo Total, se mantiene la tendencia de disminución para diciembre 2022, con un decrecimiento del 6,41% del saldo administrado con respecto a diciembre 2021; sin embargo desde 2019, se viene mostrando una baja en el crecimiento y la situación de la emergencia sanitaria lo que hizo fue acelerar dicho comportamiento de la cartera de préstamos, ver gráfico 2. Adicionalmente, a partir de junio se ha presentado un incremento.



Fuente: Auxiliar de Préstamos remitido por la administración del RIVM.

Con respecto a la gestión de la cartera hipotecaria, con base al proceso de supervisión que se realiza al fondo, la administración del RIVM remitió el informe ***“EST-0052-2022 Evolución créditos hipotecarios IVM Mayo 2022”***, y dentro de éste se determinó la existencia de otros informes de periodos anteriores realizados por la Dirección Actuarial y Económica, en este informe se realiza una comparación entre los costos administrativos y los rendimientos de los activos gestionados por las áreas encargadas de la cartera de préstamos y el portafolio de inversión entre los periodos 2011-2020, determinándose que los costos de administración de la cartera de préstamos son superiores a los asignados a la administración de los activos del portafolio de inversión y como el margen positivo en el rendimiento de la cartera de préstamos ha venido disminuyendo, también se concluye la necesidad de un plan estratégico y operativo, que permita una conducción y medición de los resultados a través de metas e indicadores concretos y la elaboración y aprobación de una hoja de ruta de mediano plazo y no solamente a corto plazo como se gestiona actualmente, además, esta hoja de ruta debe elaborarse con un enfoque estratégico y con actividades, metas, indicadores de desempeño e instrumentos de control y evaluación y por último, la inversión para mejorar la infraestructura tecnológica, que permita entre otros aspectos la interacción con los clientes.

Sin embargo, con base a la revisión de las actas de los Comités de Inversiones, Riesgos y Junta Directiva del 2021 y 2022, no se observó la presentación de estos, ni la existencia de alguna decisión pertinente; petitoria realizada por esta Superintendencia, principalmente por la tendencia decreciente de la cartera de préstamos y los riesgos asociados. Según lo informado por el Área de Administración de Riesgos, este informe fue presentado en la sesión ordinaria del Comité de Riesgos de enero 2023, pero ésta no ha sido remitida a esta Superintendencia para validar la presentación y decisiones correspondientes.

Con respecto a las inconsistencias en el auxiliar de créditos que mensualmente se remite a esta superintendencia, es relevante destacar que ha partir de setiembre ha existido la atención parcial de algunas, entre ellas:

- a. Se determina la existencia de un control posterior al cierre del mes, en donde se realiza la conciliación de los saldos del auxiliar y los registros contables; sin embargo, la acción es correctiva y no preventiva, adicionalmente, debido al proceso de cierre contable de la institución este proceso de conciliación se realiza de 2 a 3 meses después.

Además, se mantienen las siguientes inconsistencias:

- a. Operaciones con más de 180 días de atraso que se presentan en condición 1 (al día).
- b. Eliminación de operaciones con saldos poco razonables (saldos menores a ¢1,000.00) o con saldo negativo.
- c. Préstamos con registro erróneo en la fecha de vencimiento.
- d. Operaciones vigentes, cuya fecha de vencimiento se encuentra cumplida, algunas de ellas tienen años de haber cumplido su fecha de vencimiento.

Como se ha indicado en reiteradas ocasiones, estas inconsistencias exponen al régimen a diversos riesgos y no genera confiabilidad en la información, lo que no es congruente con las normas de control interno y normas contables aplicables.

Para fortalecer el control interno y el suministro de información de la cartera de préstamos al ente supervisor, se solicitó la implementación del SP-A-231-2020, vigente desde el 04 de enero 2021, relacionado con el archivo de préstamos que aplica a las entidades supervisadas y que fue remitido a la Gerencia de Pensiones para su implementación; sin embargo, se encuentra pendiente de atención.

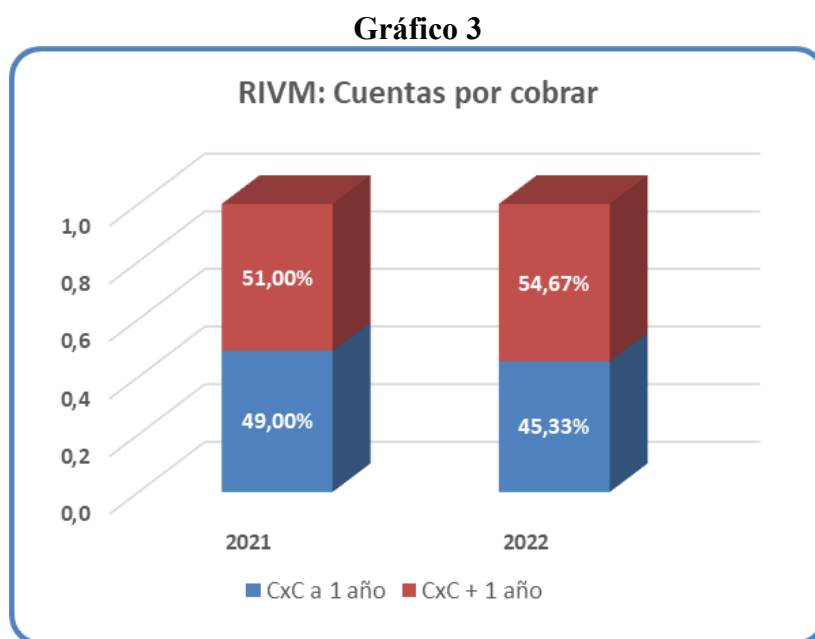
c. Cuentas por cobrar, morosidad y afiliación

El RIVM mantiene sumas significativas registradas como cuentas y documentos por cobrar que en su mayoría están relacionadas con cuotas pendientes de pago de: patronos, trabajadores independientes, asegurados voluntarios y el Estado.

Según los Estados Financieros del RIVM al cierre de diciembre 2022², el saldo total por cobrar alcanzó la suma de ¢774.593 millones, lo que representa un incremento del 11,82%

² El saldo contempla los saldos de las cuentas: Cuentas por Cobrar Netas, Deuda Estatal Cuota e Intereses y Cuentas y Documentos por Cobrar LP, se excluyen los saldos de las cuentas por cobrar de Préstamos Hipotecarios.

con respecto al saldo registrado a diciembre 2021 (¢692.734,05 millones), la cuota pendiente de pago del Estado, corresponden al 63,05% de la suma indicada. El comportamiento de los últimos dos años de estas cuentas se observa en el siguiente gráfico:

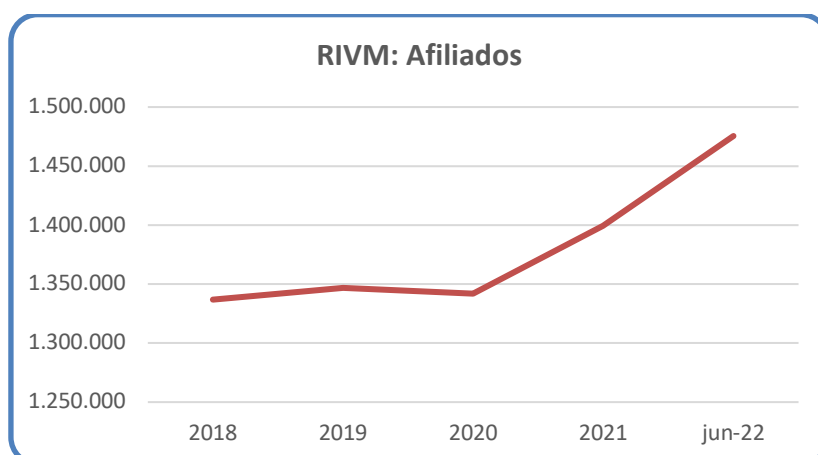


La Deuda del Estado a diciembre 2022 es de ¢488.379,52 millones, con un incremento neto de ¢26.232,82 millones desde diciembre 2021. En diciembre 2022 se presentó una disminución de ¢ 50.733 millones en el saldo de la deuda en referencia al mes de noviembre 2022, esta fue resultado del proceso de conciliación de los montos registrados mediante los datos suministrados por la Dirección de Actuarial Económica proporcionados a la Dirección Financiero Contable y la aplicación del *Requerimiento Cuds-R582-2017* que se implementó para generar los auxiliares para la negociación con el Ministerio de Hacienda. Dentro de este hay anulaciones y ajustes a la facturación por lo que el monto fue menor al registrado inicialmente para los periodos 2015 a 2018 y finalmente se tiene que para el 2021 los parámetros de cálculo a nivel de SICERE se actualizaron, por lo que se tuvo que regenerar la contabilidad para el periodo 2021, por lo que no existió el ingreso de nuevos recursos monetarios correspondientes a la cuota del Estado como tal.

A junio 2022, la cantidad de afiliados es de 1.475.478 afiliados³. Sobre el particular, se destaca que con respecto a diciembre 2021, el régimen presentó una recuperación de 76.224 afiliados, situación que evidenció la mejora en las condiciones económicas que han beneficiado el empleo en el país, para el mes de abril 2022, la tasa de desempleo cerró en 11,7%, en diciembre 2021 fue de 13,7% y en diciembre 2020 fue del 20%.

³ Información que se reporta a SuPen.

Gráfico 4

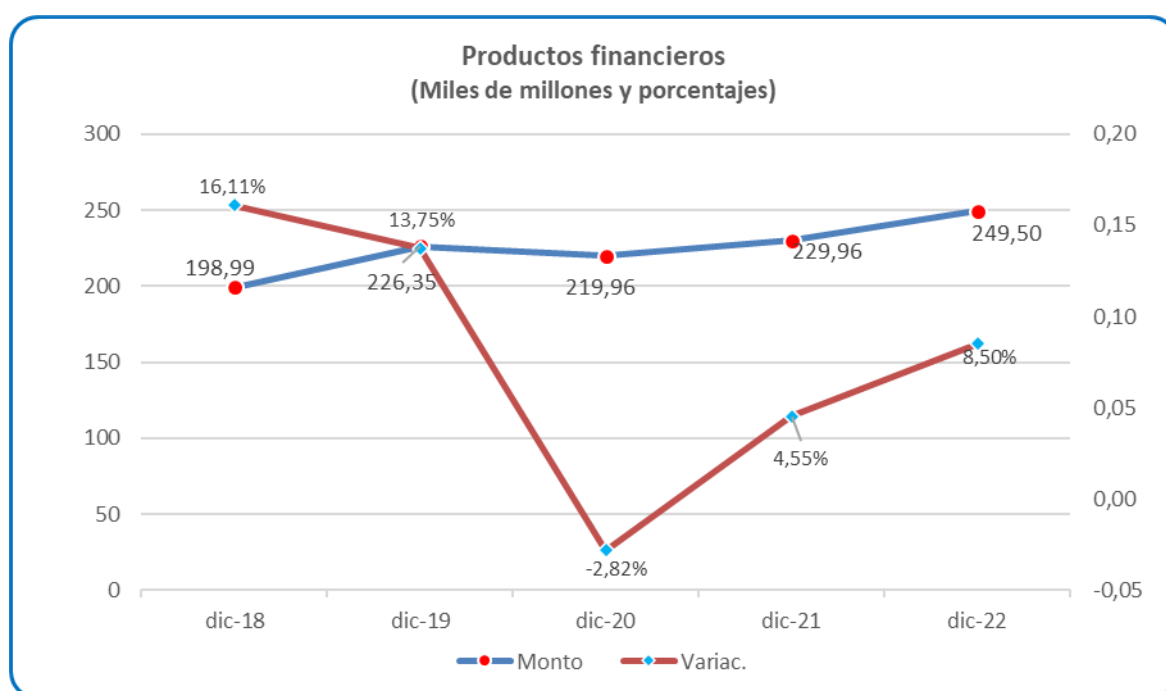


Fuente: Reporte remitido por la CCSS a la SUPEN.

d. Ingresos financieros

A diciembre 2022 los intereses generados por la cartera de inversiones conforman el 97,04% de los ingresos financieros, el restante 2,96% corresponde a los ingresos por intereses de la cartera de préstamos.

Gráfico 5



Fuente: Estados Financieros remitidos por la CCSS

III. Funcionamiento de los Comités de Inversiones y de Riesgos y Declaración de Apetito de Riesgo

a. Funcionamiento de los Comités Técnicos

Los comités técnicos tienen como función básica el asesorar a la Junta Directiva para que el proceso de toma de decisiones en beneficio de los pensionados y afiliados sea robusto, fundamentado, prospectivo y técnico.

En línea con lo propuesto por las mejores prácticas internacionales de Gobierno Corporativo, la IOPS (International Organization of Pension Supervisor) y la OCDE (Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos), establecen que los comités técnicos de riesgo e inversiones, en su accionar y funcionamiento, deben desempeñar actividades sustantivas que contribuyan en alcanzar una gestión eficaz, incidiendo en la solvencia, financiamiento, liquidez, gestión de las inversiones y control, entre otras.

Durante el proceso de supervisión que realiza la SuPen al régimen, se determinaron una serie de oportunidades de mejora y factores de riesgo que se ajustan a las recomendaciones de las organizaciones internacionales citadas, las cuales se detallan seguidamente:

- i. El Comité de Riesgos realiza la evaluación periódica de los riesgos financieros de manera retrospectiva, por lo que es necesario incorporar en los análisis realizados evaluaciones prospectivas; además, se requiere: fortalecer la evaluación del riesgo operativo mediante su cuantificación e implementar la evaluación del riesgo estratégico, legal y actuarial, con el objetivo de aumentar el ambiente de medición y gestión sobre los riesgos a los que se encuentra expuesto el régimen.
- ii. Implementación de la conformación del Comité de Inversiones con base al Reglamento de Inversiones del RIVM, lo cual brindará una mayor independencia con la incorporación de dos miembros externos y la mitigación de posibles conflictos de interés.
- iii. El suministro de las actas del Comité de Inversiones y de Riesgos a esta superintendencia no ha sido oportuna y no se adjuntan los documentos analizados en las sesiones a pesar de que se han realizado gestiones, situaciones que limita la supervisión realizada. Sobre este tema sería conveniente la implementación del SP-A-228-2020, relacionado con las disposiciones aplicables a las actas que deben llevar los comités, que se encuentra vigente para las entidades supervisadas desde noviembre 2020.

b. Declaración de Apetito de Riesgo

La Declaración de Apetito de Riesgo⁴, es la articulación por escrito del nivel y tipos de riesgo que una entidad acepta o evita, con el fin de alcanzar sus objetivos. Incluye medidas cuantitativas expresadas en relación con los ingresos, el capital, medidas de riesgo, liquidez y otras mediciones pertinentes, según proceda. También incluye declaraciones cualitativas para hacer frente a los riesgos de reputación y de conducta, así como de legitimación de

⁴ Concepto REGLAMENTO DE RIESGOS - SUPEN

capitales y financiamiento al terrorismo, entre otras. El propósito es la definición de los niveles de riesgos que permitan garantizar que las decisiones se alineen con la estrategia, la capacidad para gestionar el riesgo y aprovechamiento de las oportunidades.

Mediante el SP- 559-2022 del 27 de mayo de 2022 y el SP-569-2023 del 28 de abril de 2023, se efectuaron observaciones a la Declaratoria de Apetito de Riesgos del 2022, para lo cual se brindo respuesta mediante GP-1843-2022 del 25 de octubre de 2022 y el GP-0782-2023 del 22 de mayo de 2023.

Las observaciones se encuentran relacionados con:

- Desvinculación de los límites establecidos en la Política y Estrategia de Inversiones con los de la Declaratoria de Apetito de Riesgo. Se indica por el Área de Administración de Riesgos que se estará trabajando en los ajustes en la actualización de los documentos del 2023.
- Solicitud de planes de mitigación, los cuales deben ser una vez que se sobrepase el nivel de Apetito de Riesgo y no esperar a que supere la Capacidad de Riesgo. Se indica por el Área de Administración de Riesgos, que se coincide con la oportunidad de mejora, solo que los planes de mitigación se adoptarán una vez que se sobrepase la tolerancia o bien cuando se tenga un criterio de riesgos que lo solicite explícitamente, se estará aplicando los ajustes en la actualización del 2023.
- Cuantificación de los riesgos no financieros. Se indica la aceptación de la oportunidad de mejora, sin embargo, la cuantificación de los riesgos no financieros se llevará a cabo gradualmente conforme se fortalezca la capacidad instalada del recurso humano, la incorporación de tecnología, así como el desarrollo de las competencias técnicas a través de la capacitación y formación, se estará aplicando los ajustes en la actualización del 2024.
- La declaración de Apetito de Riesgos y Perfil, está enfocada solo en la actividad de inversiones. Se indica por el Área de Administración de Riesgos que el Reglamento para la Administración Integral de Riesgos Financieros de los Fondos Institucionales se delimita la gestión sobre los riesgos financieros y operativos relacionados con el portafolio de inversiones de los Fondos Institucionales; sin embargo, el Área de Administración de Riesgos trabajó en una ruta denominada "*Mecanismos para desarrollar la Evaluación, Control y Seguimiento de los Riesgos que afectan las Finanzas en los Seguros de Salud y Pensiones*" bajo la solicitud de la Contraloría General de República, en donde se amplía el ambiente de riesgos, el cual se implementará en diciembre 2024.
- No se declara ni se aborda integralmente los riesgos de sostenibilidad y actuarial (Solvencia), riesgo tecnológico y estratégico. Se acepta la oportunidad de mejora, se estará aplicando los ajustes en la actualización del 2023.
- Además, se realizaron observaciones de forma que fueron aceptadas y se estarán aplicando los ajustes en la actualización del 2023.

IV. Seguimiento al Protocolo firmado entre la CCSS y SUPEN

A solicitud de la Contraloría General de la República en su informe DFOE-SOC-IF-00010-2018 del 10 de setiembre de 2018, se firmó un protocolo de trabajo por parte del Presidente Ejecutivo de la CCSS y el Superintendente de Pensiones, sobre el cual la superintendencia procedió a dar seguimiento y su resultado fue comunicado mediante el oficio SP-1102-2019 del 14 de noviembre de 2019.

De acuerdo con el oficio DFOE-SD-0553 la Contraloría General de la República da por finalizado el protocolo e indica “(...) *la responsabilidad que compete a la Junta Directiva de la CCSS, de velar por la continuidad en la implementación del “Protocolo para la atención de Requerimientos, Recomendaciones y Observaciones que emite la SUPEN al IVM”. Así también, esa Administración deberá adoptar las acciones adicionales que se requieran en un futuro para que no se repitan las situaciones que motivaron la disposición objeto de cierre.*”

Conforme lo anterior, esta superintendencia ha mantenido el seguimiento al protocolo citado, determinando que aún se encuentra pendiente lo siguiente:

- a. Se mantiene, la ausencia de una programación con sus respectivas fechas de la forma en que se va a promover la diversificación del portafolio de inversiones.
- b. Se mantiene el eventual conflicto de interés entre el Área de Administración de Riesgos y la Dirección Actuarial y Económica de la CCSS, lo cual limita su independencia.
- c. No se ha resuelto el tema de saldos inusuales y cuentas sin movimientos.
- d. La deuda estatal con el régimen continúa con una tendencia creciente desde el 2016 conforme se detalla seguidamente (en millones de colones):

2016: ₡37.677,37	2020: ₡362.665,84
2017: ₡130.851,23	2021: ₡462.146,71
2018: ₡240.833,03	2022: ₡488.379,52
2019: ₡267.760,08	

V. Seguimiento al Informe a la Junta Directiva y al Comité de Vigilancia de la CCSS correspondiente al 31 de diciembre de 2021

Las observaciones y recomendaciones emitidas por esta superintendencia sobre el RIVM procuran, en todo momento, coadyuvar a su sostenibilidad financiera y actuarial; razón por la cual se espera su atención por parte de la administración del régimen. A continuación, se detalla el seguimiento realizado por la SUPEN a las recomendaciones incluidas en informes anteriores.

- a. Persisten inconsistencias en el auxiliar de créditos que mensualmente es remitido a esta Superintendencia, las cuales se citaron en la sección I, literal b. de este informe, pero se ha observado un avance significativo. Esto fue abordado y comunicado en el

oficio SP-1630-2020 del 21 de enero de 2021, como resultado de la aplicación al RIVM del Modelo de Supervisión Basado en Riesgos.

- b. Se mantiene el registro de sumas significativas en cuentas y documentos por cobrar que principalmente están relacionadas con cuotas pendientes de pago, tanto de patronos como de trabajadores independientes y asegurados voluntarios. Este tema se abordó en la sección II, literal c. de este informe.
- c. Se presentan oportunidades de mejora en el funcionamiento de los comités de inversiones y de riesgos en procura de una mejora en la evaluación de riesgos, gestión de las inversiones y toma de decisiones. Este tema se desarrolló en la sección III de este informe.

VI. Sostenibilidad Financiera y Actuarial

La valuación actuarial del RIVM con corte al 31 de diciembre 2021, no fue realizada, incumpliendo con el artículo 42 de la Ley 17, Ley Constitutiva de la CCSS, que indica:

“Artículo 42.- Cada tres años y, además, cuando la Junta Directiva lo juzgue conveniente, se harán revisiones actuariales de las provisiones financieras de la Caja.”

Según lo indicado por la Presidencia Ejecutiva en el PE-1043-2023 del 22 de marzo de 2023 en respuesta al SP-52-2023 del 13 de enero de 2023, la situación se debió al ciberataque recibido por la CCSS a finales del mes de mayo del 2022, y con el objetivo de considerar la información más actualizada se considerará la información al 31 de diciembre del 2022 y la valuación será remitida con la debida aprobación de la Junta Directiva de la CCSS en el mes de octubre 2023. Por lo que no es posible brindar una actualización sobre la sostenibilidad financiera y actuarial.

La última valuación actuarial de largo plazo disponible del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte es la que corresponde a diciembre 2018, cuyos resultados fueron parte del informe presentado por esta superintendencia en el año 2019, razón por la cual no se considera necesario reiterar sus resultados y se queda a la espera del informe de la valuación actuarial con corte al 31 de diciembre del 2022.

VII. Seguimiento Visita de Supervisión Modelo de Supervisión Basado en Riesgo

Evaluación Actividad Significativa Actuarial

Durante el año 2020 se llevó a cabo una visita de supervisión donde se aplicó del Modelo de Supervisión Basado en Riesgos (MSBR) para las actividades significativas: Gestión de Activos y Actuarial. Los resultados de la visita se presentaron al Gerente de Pensiones, asesores de esa gerencia y encargados de las áreas evaluadas y su resultado fue comunicado mediante el oficio SP-1630-2020 del 21 de enero de 2021, en el cual se destacaron oportunidades de mejora en la operativa de las actividades citadas y los riesgos asociados. A continuación se detallan los temas más relevantes que se consideran deben fortalecerse y que se mantienen en proceso de atención y/o de implementación:

Gobierno Corporativo:

- La Gerencia de Pensiones debe mejorar la supervisión y vigilancia de las áreas operativas.
- Para una adecuada gestión de activos se debe disponer de una política de liquidez, estrategias de inversión a largo plazo y métricas de la gestión operativa.
- La política y estrategia de inversión debe estar vinculada con el apetito de riesgo declarado.
- El Área de Riesgos debe tener independencia con respecto a las áreas operativas.
- Se debe mejorar la oportunidad de atención de las recomendaciones de la Auditoría Interna.
- Se debe capacitar a los miembros de la Junta Directiva para mejorar su desempeño.

Ambiente de Control y de Riesgos en la Gestión Operativa:

- Solucionar las inconsistencias que se presentan en el auxiliar de crédito y su registro contable.
- Mejorar los procedimientos documentales del área actuarial.
- Los estudios de la Auditoría Interna deben profundizar más en temas actuariales y estratégicos.
- El área de riesgos debe incorporar en sus evaluaciones los riesgos estratégicos, legales y actuariales.

La administración del RIVM ha estado trabajando en la atención de las oportunidades de mejora emanadas de la supervisión, sin embargo, ha existido la necesidad de trasladar las fechas de atención propuestas por la administración del RIVM, lo anterior por situaciones fuera del control de la administración como por ejemplo el “*hackeo*” que sufrió la institución y por atrasos en la conformación de la Junta Directiva de la CCSS, lo cual impidió una atención oportuna de documentos que deben ser aprobados por este órgano. La última solicitud de ampliación del plazo fue realizada mediante el GP-605-2023 del 18 de abril de 2023, es decir, se tiene aproximadamente 2 años de atraso, por lo anterior se solicitó a la administración del IVM un compromiso en la atención de los plazos estipulados.

Las oportunidades de mejora pendientes son las siguientes y se encuentran relacionadas con:

- Definición del modelo negocio y registro contable.
- Implementación de la estrategia de diversificación del portafolio.
- Inconsistencias en el auxiliar de la cartera de préstamos.
- Remisión de la información de la cartera de préstamos, de acuerdo con el SP-A-231-2020.
- Revisión de la capacidad de pago para los solicitantes que poseen tarjetas de crédito.
- Ambiente de control de la Dirección Financiera Administrativa.
- Atención de las recomendaciones realizadas por la Auditoría Interna y Externa.
- Independencia del Área de Riesgos de las áreas operativas y dependencia directa de la Junta Directiva.
- Conformación del Comité de Inversiones, falta nombramiento de miembros externos.
- Código de Gobierno Corporativo

VIII.

Conclusiones

En el contenido de este informe se incluyen temas que son de especial preocupación con respecto a la situación financiera y actuarial del RIVM y que se han mantenido sin atender en los últimos años, lo cual puede ser validado en los informes anteriores emitidos por esta superintendencia. Temas que igualmente corresponden a requerimientos solicitados mediante el Protocolo firmado entre la CCSS y SUPEN en el 2018 y que son situaciones de riesgo sobre las cuales, las acciones ausentes o adoptadas no demuestran un avance o mejora para su mitigación. Seguidamente se destacan los aspectos más relevantes de este informe.

1. La plataforma utilizada para la gestión y administración de la cartera hipotecaria presenta problemas en los datos suministrados, elevando la exposición del riesgo operativo y restando confiabilidad sobre la información de esta cartera.
2. El RIVM mantiene sumas significativas registradas como cuentas y documentos por cobrar que principalmente están relacionadas con cuotas pendientes de pago, tanto de patronos como de trabajadores independientes y asegurados voluntarios.
3. Se presentan oportunidades de mejora en el funcionamiento de los comités de inversiones y de riesgos en procura de una mejora en la evaluación de riesgos, gestión de las inversiones y toma de decisiones.
4. Se queda a la espera de la valuación actuarial con corte a diciembre 2022, según el oficio PE-1043-2023 del 22 de marzo 2023, de conformidad con la normativa de la CCSS, que actualice la situación financiera y actuarial de IVM con los efectos de la pandemia por Covid-19 y la reforma aprobada por la Junta Directiva en diciembre de 2021 y publicada en enero de 2022.
5. Como resultado de la implementación del modelo de supervisión basado en riesgos de la gestión de activos y el proceso actuarial, se determinaron situaciones relevantes de atender con respecto al gobierno corporativo y el ambiente de control y de riesgos de la gestión operativa, las cuales en su mayoría son resultado de la falta de atención de requerimientos que se ha realizado el en transcurso de los últimos años y no han sido atendidos por el régimen.

Sobre el Protocolo firmado entre la CCSS y la SUPEN:

6. No se dispone de una programación con sus respectivas fechas de la forma en que se va a promover la diversificación del portafolio de inversiones.
7. Se mantiene el eventual conflicto de interés entre el Área de Administración de Riesgos y la Dirección Actuarial y Económica de la CCSS, lo cual limita su independencia.
8. No se ha resuelto el tema de saldos inusuales y sin movimientos, situación que ha persistido durante varios años.
9. La deuda estatal con el régimen continúa con una tendencia creciente desde el 2016.

IX. Recomendaciones

Debido a que las situaciones expuestas en este informe implican riesgos que no han sido mitigados, aún y cuando han sido comunicados desde hace varios años, se requiere la intervención de la Junta Directiva como máximo jerarca del Régimen de Invalidez Vejez y Muerte, para que tome las decisiones que considere más conveniente para mitigar a corto plazo los riesgos a los que se encuentra expuesto el régimen.

Las recomendaciones específicas se detallan seguidamente.

1. Mantener el constante monitoreo de la situación financiera y actuarial de IVM con el objetivo de que se puedan aprobar a tiempo las reformas paramétricas que permitan dar sostenibilidad en el largo plazo al régimen.
2. Mejorar el gobierno de las inversiones, en el cual se disponga de una adecuada planeación y política de las inversiones a corto y largo plazo, alineado con la declaración de apetito de riesgo y normado en el Reglamento de Inversiones.
3. Dar el apoyo y las instrucciones necesarias para que se corrija la base de datos de crédito.
4. Implementar acciones correctivas y preventivas para realizar un proceso de depuración y de recaudación de las cuentas y documentos por cobrar a patronos y a trabajadores independientes y voluntarios.
5. Instruir a las áreas administrativas para que se atiendan las oportunidades de mejora comunicadas como resultado de la aplicación del modelo de supervisión basado en riesgos aplicado por esta superintendencia a los procesos de gestión de activos y actuarial de IVM, en el cual se determinaron riesgos asociados al gobierno corporativo y al ambiente de control de riesgos en la gestión operativa de los procesos citados.
6. Ampliar el ambiente de riesgos del Área de Administración de Riesgos, esto con el objetivo que abarque en su proceso de identificación, medición, evaluación, monitoreo, seguimiento e información los demás riesgos relacionados con los procesos distintos a las inversiones de los fondos institucionales.